

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, analizadas las necesidades del Servicio Exterior de la República, se estima de urgencia determinar la modificación de la correspondiente planilla presupuestaria, disponiendo la supresión de su Item N° 69, para dar lugar a la creación de los Items Nos. 118 y 119 Segundo Secretario y Adjunto Civil a la Embajada de Bolivia en Buenos Aires respectivamente, la supresión del Item N° 14 Vice-Cónsul en San Francisco, para crear el Item N° 120 Cónsul en Rosario (República Argentina) y el traslado del Item 49 Vice-Cónsul en Santiago de Chile, el Item 121 para crear el cargo de Secretario en la Embajada de Bolivia en Washington.

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita asimismo la regulación de sueldos en el Consulado de Santiago de Chile a través de un desdoblamiento del Item 49 de su Presupuesto, para transferir dicho Item a la Embajada en Washington.

Que, tratándose de una modificación interna de Items que no altera las cifras originalmente aprobadas en el Presupuesto del Sector Público para la presente gestión, corresponde al Supremo Gobierno autorizar las anteriores regulaciones en la Planilla del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, exceptuando la prohibición contenida en los Artículos 27 y 29 del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- A partir del 1° de agosto del presente año, se suprimen los siguientes cargos de la Planilla Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

CARGOS SUPRIMIDOS:

Haber Total

Item Cargos Básico Bonos Mensual

69 Segundo Secretario-Embajada

República Argentina \$us. 200.- \$us. 200.- \$us. 400.-

14 Vice-Cónsul San Francisco ? 600.- ? ? 800.-

49 Vice-Cónsul Santiago de Chile ? 300.- ? ? 300.-

ARTÍCULO 2.- Con cargo a los Items suprimidos y con efectividad al primero de agosto del presente año, se crean los siguientes cargos:

CARGOS A CREARSE:

Haber Total

Item Cargos Básico Bonos Mensual

118 Segundo Secretario-Embajada \$us. 200.- \$us \$us. 200.-

República Argentina

119 Adjunto Civil-Embajada

República Argentina ? 200.- ? \$us. 200.-

120 Cónsul en Rosario-Argentina ? 600.- ? \$us. 600.-

121 Secretario-Embajada en

Washington USA. ? 300.- ? \$us. 300.-

ARTÍCULO 3.- Regúlese el cargo de Cónsul General de Bolivia en Santiago de Chile, con la remuneración mensual de \$us.1.000 -, deduciendo la suma de \$us.100.- del Item 49 Vice-Cónsul en Santiago de Chile, que es transferido a la Embajada de Bolivia en Washington.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.